



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 13.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR JORGE ANTONIO AMARILLA VILLAMAYOR, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 13 de enero de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N.º 16/2026 del 8 de enero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del traslado temporal del Director de Asuntos Administrativos y Técnico Jorge Antonio Amarilla Villamayor, para prestar servicio en la Honorable Cámara de Senadores, desde el 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Ley N.º 6935/22 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" en su artículo 81 inciso a) establece que se entiende por comisión a la designación de un funcionario para prestar servicios en otra repartición pública.

Que la Ley N.º 7445 "De la Función Pública y del Servicio Civil" en su artículo 34 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que por nota N.º 824 de fecha 29 de diciembre de 2025 el Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, Senador Nacional Basilio Gustavo Núñez, solicita la prórroga del comisionamiento del funcionario Jorge Antonio Amarilla Villamayor, para prestar servicio en la Honorable Cámara de Senadores.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 13.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR JORGE ANTONIO AMARILLA VILLAMAYOR, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el traslado temporal del Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Jorge Antonio Amarilla Villamayor**, con cédula de identidad civil número 3.469.255, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Honorable Cámara de Senadores, desde el 2 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.

Art. 2° Disponer que la institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes, copia certificada del registro de asistencia del mes vencido de los relojes marcadores, biométricos o similar, del funcionario mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución. No se aceptará registro de asistencia en forma manual a través de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del traslado temporal y el reintegro del mismo a esta Cartera de Estado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Abogado Miguel Ángel Aranda
Ministro Sustituto

N° _____